



RESOLUCION No. DSCL.06.043

Vinicio Sarmiento Bustamante.
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS EN LOJA.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **CEVASCOP CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Loja el 13 de marzo del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos Jurídico mediante Memorando No. DSCL.DJ.06.043 ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03253 de 7 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **CEVASCOP CIA. LTDA.** en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Octavo del Cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

- COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Cantón Loja el 6 de abril del 2006.


Dr. Vinicio Sarmiento-Bustamante.

LG.
EXP.32843



RAZON: Para los fines legales consiguientes, de-
constancia que he dado estricto cumplimiento a lo
dispuesto por el señor Delegado de la Superintendencia de
Compañías en Loja, en el artículo Segundo de la Resolución
que antecede.- Loja, 12 de abril de 2006.- EL NOTARIO:



Dr. Stalin Alvarez A.
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTON LOJA



RAZON: Siento por tal que he dado cumplimiento al conte-
nido del Artículo SEGUNDO de la Resolución N° DSCL-06.
043, del señor Delegado de la Superintendencia de Compañías
en Loja, de fecha 6 de Abril de 2006.

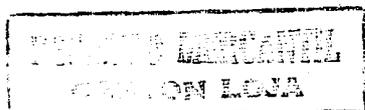
El Notario,



Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
Notario Segundo del Cantón Loja

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queca inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el RE-
GISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2006, bajo la partida No. 230, y -
anctada en el repertorio con el No. 1009, juntamente con la Es-
critura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos -
de la Compañía CLVASCOF CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Se-
gunda del Cantón Loja, de fecha 13 de marzo del 2006.- Se marginó.
Loja, 18 de abril del 2006.



Dr. Félix Delacina Delacina
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA